



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2163/2013
La Paz, 23 de agosto de 2013

VISTOS:

La nota DOR 0169/2013 de fecha 23 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.
La nota DBN 0102/2013 de fecha 23 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031627 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Hector Rubén Reynoso Soletto, Chofer DCOD, para realizar traslado de personal a la Localidad de Santiago de Andamarca, a la Feria denominada "Comunicando el Cambio", Ministerio de Comunicación, fecha de salida 25 de agosto de 2013 y fecha de retorno 25 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031614 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Helmut Edgar Solíz Guzmán, Auxiliar Operativo, para realizar apoyo en la Feria del Estado Plurinacional "Comunicando el Cambio" en la Plaza 25 de julio de la Localidad de Santiago de Andamarca, fecha de salida 25 de agosto de 2013 y fecha de retorno 25 de agosto de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028191 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Rubén Quenta Saucedo, Auxiliar Operativo, para realizar control en el



transporte de GLP vía fluvial y apoyar al personal de la unidad de la ANH en el control de GLP en garrafas de 10 kilos en los barrios en Guayaramerin, fecha de salida 24 de agosto de 2013 y fecha de retorno 02 de septiembre de 2013.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028190 de fecha 23 de agosto de 2013, correspondiente a Jorge Malala Semo, Auxiliar Operativo, para realizar control en el transporte de GLP vía fluvial y apoyar al personal de la unidad de la ANH en el control de GLP en garrafas de 10 kilos en los barrios en Guayaramerin, fecha de salida 24 de agosto de 2013 y fecha de retorno 02 de septiembre de 2013.

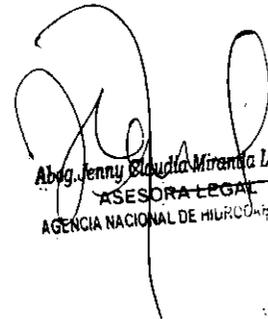
QUINTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Ana Velma Sabonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Jenny Claudia Miranda Lucano
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS